



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí

ARTÍCULO 47. Atribuciones. Son atribuciones del Titular de la Unidad de Verificaciones: I.- Orientar a los sujetos obligados sobre los procedimientos y términos relacionados con los procedimientos de verificaciones dictadas por el Pleno de la Comisión para el cumplimiento de las mismas; II.- Proponer al Pleno para su votación el inicio de procedimientos que deriven de la verificación de las obligaciones de transparencia que deban publicar los sujetos obligados, conforme al capítulo V, del Título IV de la Ley; (...)